DECLARACIÓN JURADA

LEY Nº 28970

"LEY QUE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"

Yo,				, id	entificado	con
DNI.	Nō		٠,	domiciliado		en
				,	Declaro	Bajo
-		s por concepto de alim o ejecutorias, o ac				
		mantengo adeudos po				
	•	oceso de ejecución de	•		•	
-	• •	ritado la inscripción	del suscrito	en el Registro	de Deuc	dores
Alimentario	s creado por la L	ey № 28970.				
La Esperanz	za, de	de				
DNI:						

LEY N° 27444: Artículo 32° Fiscalización Posterior

32.3 " En caso de comprobar fraude o falsedad en la Declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, comunicando el hecho a la autoridad superior, para que declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y además de adecuarse el hecho a lo establecido en los supuestos previstos en el Título XIX Delitos Contra la Fe Pública del Código Penal se comunique al Ministerio Público para que se interponga la acción Penal correspondiente"